

**ACUERDO No. 063-A
(20 de noviembre de 2018)**

"Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Administración de Empresas por ciclos propedéuticos, ofertado bajo la modalidad virtual, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos, ofertado bajo la modalidad virtual, en la sede de Bogotá, la cual responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.

El programa de Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos, ofertado bajo la modalidad virtual, se compone de tres ciclos correspondientes a los programas de Técnico profesional en Procesos administrativos, Tecnología en Gestión de la Calidad y Profesional Universitario en Administración de Empresas.

- En sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de modificación de plan de estudios y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

(17)

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos correspondiente al primer Ciclo Propedéutico, ofertado bajo la modalidad virtual, en la sede de Bogotá, con un total de 70 créditos y cuatro (4) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS		
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	70

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 16 Créditos 23 %	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES (PROPEDEÚTICA)	T	I	4	48	144	192
	FINANZAS CORPORATIVAS I	T	III	4	48	144	192
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS II	T	IV	4	48	144	192
	FINANZAS CORPORATIVAS II	T	IV	4	48	144	192
PROFESIONAL COMÚN 38 Créditos 54 %	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	II	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	36	108	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	36	108	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	24	72	96
	MICROECONOMÍA	T	II	3	36	108	144
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS (PROPEDEÚTICA)	T	II	3	36	108	144
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS I	T	III	4	48	144	192
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	24	72	96
	MACROECONOMÍA	T	III	3	36	108	144
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	IV	3	36	108	144
INVESTIGACIÓN I	T	IV	2	24	72	96	
DERECHO DE LA EMPRESA	T	II	2	24	72	96	
TRANSVERSAL 10 Créditos 14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
LIBRE ELECCIÓN 6 Créditos 9 %	ELECTIVA I	T	II	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	III	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	IV	2	24	72	96
TOTAL				70	840	2.520	3.360

Artículo Segundo. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Tecnología en Gestión de la Calidad correspondiente al segundo ciclo propedéutico, ofertado bajo la modalidad virtual, en la sede

19

de Bogotá, con un total de 106 créditos y seis (6) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CALIDAD		
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	106

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 33 Créditos 31 %	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES (PROPEDEÚTICA)	T	I	4	48	144	192
	FINANZAS CORPORATIVAS I	T	III	4	48	144	192
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS II	T	IV	4	48	144	192
	FINANZAS CORPORATIVAS II	T	IV	4	48	144	192
	GERENCIA DE OPERACIONES	T	V	4	48	144	192
	PLAN DE EMPRESA	T	VI	3	36	108	144
	GERENCIA DE LA CALIDAD (PROPEDEÚTICA)	T	VI	3	36	108	144
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	VI	4	48	144	192
PROFESIONAL COMÚN 49 Créditos 46 %	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	VI	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	II	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	36	108	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	36	108	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	24	72	96
	MICROECONOMÍA	T	II	3	36	108	144
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS (PROPEDEÚTICA)	T	II	3	36	108	144
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS I	T	III	4	48	144	192
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	24	72	96
	MACROECONOMÍA	T	III	3	36	108	144
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	IV	3	36	108	144
	INVESTIGACIÓN I	T	IV	2	24	72	96
	INVESTIGACIÓN II	T	V	2	24	72	96
	TRANSVERSAL 14 Créditos 13 %	ANÁLISIS FINANCIERO	T	V	3	36	108
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		T	V	4	48	144	192
DERECHO INTERNACIONAL		T	VI	2	24	72	96
DERECHO DE LA EMPRESA		T	II	2	24	72	96
CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO		T	I	2	24	72	96
INGLÉS I		TP	I	2	24	72	96
SER (BE-IT)		T	II	2	24	72	96
INGLÉS II		TP	II	2	24	72	96
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 9 %	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA I	T	II	2	24	72	96
TOTAL	ELECTIVA II	T	III	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA IV	T	V	2	24	72	96
	ELECTIVA V	T	VI	2	24	72	96
	TOTAL				106	1.272	3.816

es

Artículo Tercero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Administración de Empresas correspondiente al tercer ciclo propedéutico, ofertado bajo la modalidad virtual, en la sede de Bogotá, con un total de 152 créditos y ocho (8) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	152

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 47 Créditos 31 %	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES (PROPEDEÚTICA)	T	I	4	48	144	192
	FINANZAS CORPORATIVAS I	T	III	4	48	144	192
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS II	T	IV	4	48	144	192
	FINANZAS CORPORATIVAS II	T	IV	4	48	144	192
	GERENCIA DE OPERACIONES	T	V	4	48	144	192
	PLAN DE EMPRESA	T	VI	3	36	108	144
	GERENCIA DE LA CALIDAD (PROPEDEÚTICA)	T	VI	3	36	108	144
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	VI	4	48	144	192
	ECONOMÍA INTERNACIONAL	T	VI	3	36	108	144
	GERENCIA AMBIENTAL	T	VII	2	24	72	96
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ORGANIZACIONAL	T	VII	2	24	72	96
	PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	T	VIII	3	36	108	144
	NEGOCIOS Y GERENCIA INTERNACIONAL	T	VIII	4	48	144	192
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	T	VIII	3	36	108	144
PROFESIONAL COMÚN 69 Créditos 45 %	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	I	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	T	II	3	36	108	144
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	I	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	36	108	144
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	3	36	108	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	24	72	96
	MICROECONOMÍA	T	II	3	36	108	144
	MATEMÁTICAS FINANCIERAS (PROPEDEÚTICA)	T	II	3	36	108	144
	PROCESOS ADMINISTRATIVOS I	T	III	4	48	144	192
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	24	72	96
	MACROECONOMÍA	T	III	3	36	108	144
	COSTOS Y PRESUPUESTOS	T	IV	3	36	108	144
	INVESTIGACIÓN I	T	IV	2	24	72	96
	INVESTIGACIÓN II	T	V	2	24	72	96
	ANÁLISIS FINANCIERO	T	V	3	36	108	144
	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	T	V	4	48	144	192
	DERECHO INTERNACIONAL	T	VI	2	24	72	96
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	T	VII	3	36	108	144
	GERENCIA ESTRATÉGICA (PROPEDEÚTICA)	TP	VII	3	36	108	144
	INVERSIÓN	T	VII	3	36	108	144
	MERCADEO INTERNACIONAL (PROPEDEÚTICA)	T	VIII	3	36	108	144
	JUEGO GERENCIAL	TP	VIII	4	48	144	192
	FINANZAS INTERNACIONALES	T	VII	4	48	144	192
DERECHO DE LA EMPRESA	T	II	2	24	72	96	

CG

TRANSVERSAL 22 Créditos 14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	72	96
	INGLÉS V	TP	V	2	24	72	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	24	72	96
LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 9 %	ELECTIVA I	T	II	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	III	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA IV	T	V	2	24	72	96
	ELECTIVA V	T	VI	2	24	72	96
	ELECTIVA VI	T	VII	2	24	72	96
	ELECTIVA VII	T	VIII	2	24	72	96
TOTAL				152	1.824	5.472	7.296

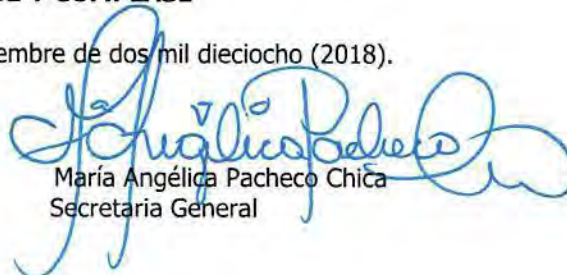
Artículo Cuarto. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Quinto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


Diego Molano Vega
Presidente


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: 
Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

